**SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA,**

 **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**(SENACYT)**

 ***DIPLOMADO EN GERENCIA AVANZADA, RONDA II***

***Reglamento***

***Mayo 2014***

* 1. **INFORMACIÓN GENERAL**
	2. Este reglamento establece los términos y condiciones que rigen la ejecución del Programa de Diplomado en Gerencia Avanzada, en adelante el Programa, acordados según el Convenio de Cooperación suscrito el 12 de marzo de 2014, entre la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) y el Centro para Educación Ejecutiva de la Universidad de Berkeley (UC Berkeley Center for Executive Education). Este programa se desarrollará dentro de la iniciativa de Alto Impacto en Sectores Priorizados, contenida en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2010-2014.
	3. El presente reglamento regula la selección de hasta sesenta (60) estudiantes de alto potencial para participar en el programa y las obligaciones que deben cumplir.
	4. Los Documentos conexos a este reglamento, son:
		+ El formulario de aplicación al programa
		+ Contrato de subsidio económico para estudios. (Aplica solamente para personas con nacionalidad panameña y que cuenten con residencia en la República de Panamá)
		+ Contrato para estudios. (Aplica solamente para extranjeros)
		+ Otros documentos relacionados con la convocatoria

Estos documentos estarán disponibles en la página electrónica de SENACYT.

1. **FINALIDAD DEL PROGRAMA**
	1. La finalidad del Programa es presentar e implementar las mejores prácticas que se derivan de las experiencias innovadoras de compañías exitosas en los diferentes sectores productivos para adoptar y adaptar éstas a las operaciones de la empresa donde labora el beneficiario.
	2. SENACYT otorgará subsidios parciales a los participantes de nacionalidad panameña, que residan en la República de Panamá que cumplan con los demás requisitos establecidos en el presente Reglamento.
2. **SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.**
	1. A través de diferentes medios masivos SENACYT promocionará el Programa de Gerencia Avanzada, para aquellos profesionales interesados en mejorar las buenas prácticas de sus empresas.
	2. Los interesados en participar deberán llenar el formulario de aplicación y remitirlo al correo electrónico, dentro del plazo, ambos establecidos en el anuncio de la convocatoria.
	3. A SENACYT le corresponderá revisar y verificar los formularios de aplicación, con el fin de asegurarse que los candidatos del programa cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria.
	4. A su vez, se revisará si aquellos estudiantes que han solicitado subsidio económico en el formulario de aplicación, cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria.
	5. Una vez se realice la revisión antes descrita se elaborará un cuadro en el que se especifique si los participantes cumplen el perfil de elegibilidad. Igualmente se indicará, en atención a la disponibilidad presupuestaria los participantes que serán beneficiados con el subsidio económico para el programa.
	6. Tomando en cuenta la disponibilidad de cupos del Programa, SENACYT podrá disponer que alguno de los participantes que no aparezcan en el cuadro mencionado en el párrafo anterior ingresen a una lista de espera.
	7. Aquellos formularios de aplicación que sean entregados incompletos podrán ser rechazados por SENACYT.
	8. La Dirección de Innovación Empresarial de SENACYT deberá emitir la correspondiente comunicación a cada uno de los seleccionados.
	9. SENACYT tendrá potestad de decidir sobre situaciones no previstas en el presente reglamento.
3. PERFIL DE ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES
	1. Los participantes en el Programa deberán reunir los siguientes requisitos:
* Poseer Título de licenciatura o su equivalente o ser estudiante Universitario cursando dos últimos años de carrera
* Contar con un mínimo de un año de experiencia laboral según se vea reflejado en su currículo requerido para el proceso de aplicación.
* Tener dominio del idioma inglés (todo el material del programa será entregado en el idioma inglés)
	1. Los aspirantes al Programa deberán adjuntar a su formulario de aplicación los siguientes documentos:
* Copia de la cédula de identidad personal o Pasaporte vigente
* Paz y salvo de SENACYT (se tramitará a través de la Dirección de Innovación Empresarial)
* Fotocopia de Diploma o certificación de Universidad donde consta que el participante está cursando los últimos dos años de su carrera
* Hoja de Vida
* Presentar un ensayo motivacional sobre el por qué desea tomar este diplomado (el ensayo se debe incluir en el espacio debidamente señalado en el Formulario de Aplicación al Programa).
1. **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS**
	1. Suscribir un contrato con SENACYT, donde se establezcan entre otros, la forma de pago del valor del contrato.
	2. Realizar los pagos correspondientes a los montos y fechas establecidas en el contrato.
	3. Superar satisfactoriamente los exámenes, pruebas y demás asignaciones del Programa.
	4. Completar el programa en el tiempo estipulado.
	5. Todas las ausencias a las clases presenciales deberán ser debidamente justificadas.
	6. El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a SENACYT suspender al participante del programa.
2. **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO ECONÓMICO**
	1. Suscribir un contrato de subsidio económico para estudios con SENACYT.
	2. Realizar los pagos correspondientes a su contraparte en los montos y fechas establecidas en el contrato de subsidio.
	3. El beneficiario deberá permanecer en el país, por un periodo equivalente al periodo del estudios.
	4. Participar en actividades organizadas por SENACYT.
	5. Poner a disposición de SENACYT toda la información relativa al desarrollo de sus estudios cada vez que se le solicite.
	6. El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a SENACYT para suspender o poner término al subsidio económico de la beca conferida y solicitar al beneficiario el reintegro del subsidio económico otorgado, en atención a los gastos realizados por la SENACYT para el desarrollo del programa.
	7. En caso de que el beneficiario no pueda cancelar de manera inmediata dicho monto, se comprometerá a efectuar este pago a través de cuotas a favor de SENACYT, de acuerdo a los términos y condiciones que se establecerán en la Resolución Administrativa emitida por esta institución o la entidad encargada del cobro de las acreencias al Estado panameño.